

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

**Reunión Regular
11 de diciembre, 2018
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María
2560 Skyway Drive, Santa María, California 93455**

5:30 p.m. Sesión cerrada/6:30 p.m. Sesión general

La misión del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María es, “preparar a todos los estudiantes para ser ciudadanos productivos y prepararse para la universidad/carrera profesional al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas expectativas para el logro estudiantil.”

Cualquier material requerido por la ley que debe estar disponible para el público antes de una reunión de la Mesa Directiva de Educación del Distrito puede ser consultado en la dirección arriba indicada durante el horario normal de operación.

Las personas que requieren arreglos especiales, incluyendo, pero no limitado a, Intérprete de Lenguaje de Señas Americano, asientos accesibles o documentación en formatos accesibles deben comunicarse con el superintendente o persona designada dentro de un tiempo razonable antes de la fecha de la reunión.

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a Orden

B. Asignación de puesto de los miembros del Consejo elegidos en noviembre 2018

El Código Educativo 5017 establece que cada miembro electo de la mesa directiva que preside deberá ocupar un cargo a partir del 1ro de diciembre. El juramento del cargo será administrado por el Dr. Richardson a los miembros del consejo elegidos para el cargo el 6 de noviembre, 2018: Dra. Carol Karamitsos, Sr. Dominick Palera y la Sra. Diana Pérez.

II. ORGANIZACIÓN PARA EL AÑO 12 DE DICIEMBRE, 2018 A DICIEMBRE 2019

A. Aprobación del Presidente

Como se indica en el Estatuto del Consejo 9100, el Secretario actual del Consejo será confirmado como el Presidente del Consejo de Educación.

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe a Dominick Palera como Presidente del Consejo de Educación.

Movoción _____

Secundado _____

Voto _____

B. Entrega al nuevo presidente

C. Aprobación del Oficinista

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe a Amy López como Oficinista del Consejo de Educación.

Moción _____

Secundado _____

Voto _____

D. Aprobación del Secretario del Consejo de Educación

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe a Mark Richardson como Secretario del Consejo de Educación.

Moción _____

Secundado _____

Voto _____

E. Comité del Condado sobre la Organización del Distrito Escolar

Se requiere que el Consejo de Educación designe al representante y el suplente para elegir a los miembros del Comité del Condado sobre la Organización del Distrito Escolar. (El representante actual es Jack Garvin con Diana Pérez como alterna.)

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación designe un representante y suplente para elegir a los miembros del Comité del Condado sobre la Organización del Distrito Escolar.

Moción _____

Secundado _____

Voto _____

F. Selección de fechas, hora y lugar de reuniones para 2019

Con el fin de facilitar los requisitos de nómina y otros plazos de presentación de reportes, la administración recomienda que el Consejo se reúna cada mes en las fechas a continuación. Las reuniones se llevarán a cabo a las 5:30 p.m. (sesión cerrada) y 6:30 p.m. (sesión abierta) en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito.

8 de enero, 2019

14 de mayo, 2019

6 de agosto, 2019

12 de febrero, 2019

11 de junio, 2019

10 de septiembre, 2019

12 de marzo, 2019

18 de junio, 2019

8 de octubre, 2019

9 de abril, 2019

9 de julio, 2019

12 de noviembre, 2019

10 de diciembre, 2019

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación establezca las fechas y horarios propuestos para las reuniones del Consejo de Educación.

Moción _____

Secundado _____

Voto _____

III. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

- A. **Acciones del Personal Certificado y Clasificado** - Código Gubernamental Sección 54957. Se le pedirá al Consejo que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, despidos y renunciaciones según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. **Apéndice A**
 - B. **Conferencia con los Negociadores Laborales** - Se proporcionará al Consejo un repaso de las negociaciones con la Asociación de la Facultad (Asociación de Maestros de California) y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).
-

IV. REANUDAR LA CONVOCACIÓN A SESIÓN ABIERTA

- A. Llamada a Orden
-

V. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA – Dr. Richardson

VI. REPORTE

- A. Reportes del Estudiante
 - B. Reporte del Superintendente
 - Jubilados de medio año: – Dale Olmstead, Patricia Ortiz, Ray Segovia
 - Presentación de educación especial – Frances Evans, John Davis
 - C. Reportes de los Miembros del Consejo
-

VII. PRESENTACIONES

A. Presentación de Secuencia de Ciencia NGSS

VIII. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. GENERAL

1. Aprobación de acuerdo provisional con unidad de negociación de empleados clasificados, reapertura de negociaciones con CSEA 2018-19

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente de Recursos Humanos

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA, por sus siglas en inglés) han alcanzado un acuerdo provisional como resultado de las negociaciones de reapertura de 2018-19.

Se han realizado revisiones al Artículo 3 (Pagos y Concesiones) y al Apéndice C (Programa de Salarios de la Unidad de Negociación). El programa salarial subirá por dos punto cero nueve ocho por ciento (2.098%).

Las disposiciones del Acuerdo con fecha del 2 de noviembre, 2018 entrarán en vigencia el 1ro de julio, 2018 en espera de la aprobación de ambas partes. (Ver Apéndice C).

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Acuerdo Provisional con la Unidad de Negociación de Empleados Clasificados según se presentó el 2 de noviembre, 2018 como resultado de las negociaciones de reapertura de 2018-19.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

B. NEGOCIOS

1. Primer Reporte Provisional 2018-2019 - Apéndice D

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

El Código Educativo de California requiere que cada distrito escolar presente dos reportes provisionales que detallen el estado financiero y presupuestario a la Oficina de Educación del Condado. El primer reporte provisional abarcará el período finalizado el 31 de octubre y aprobado por el Consejo de Educación a más tardar 45 días después del cierre de este período.

El Superintendente del Condado deberá certificar por escrito que el distrito puede cumplir con sus obligaciones financieras por el resto del año fiscal, de acuerdo con los pronósticos y suposiciones actuales, y para los dos años fiscales posteriores.

La certificación se clasificará como:

- 1) Se asignará una certificación positiva que indique que el distrito puede cumplir con sus obligaciones financieras para el año actual y los dos años posteriores, o
- 2) Se asignará una certificación calificada a un distrito escolar si no cumple con sus obligaciones financieras para el año actual y los dos años posteriores, o
- 3) Se asignará una certificación negativa a un distrito escolar que, de acuerdo con las proyecciones actuales, no podrá cumplir con sus obligaciones financieras por el resto del año fiscal o en los dos años fiscales posteriores.

El reporte completo está de acuerdo con las Normas y Criterios adoptados por el estado, se publica en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación adopte una Certificación Positiva para el primer reporte provisional del año fiscal 2018-2019 como se muestra en el Apéndice D.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

2. Autorización para hacer revisiones al presupuesto - Resolución Número 7-2018-2019

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

Los ingresos y los gastos se han actualizado de acuerdo con los ingresos, los subsidios, el personal y otros ajustes de gastos. El presupuesto de trabajo, como se muestra en la columna Totales del Año Proyectado del Primer Reporte Provisional 2018-2019, se ha ajustado para reflejar estos cambios y se presenta como la Resolución Número 7-2018-2019.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba la Resolución Número 7-2018-2019 que autoriza las revisiones presupuestarias identificadas en el Primer Reporte Provisional 2018-2019.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Palera	_____
Sra. López	_____
Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Pérez	_____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE
SANTA MARIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 7-2018-2019**

AUTORIZACIÓN PARA REVISIONES DEL PRESUPUESTO

CONSIDERANDO QUE, el consejo de Educación adoptó su presupuesto el 19 de junio 2018 para el año fiscal 2018-2019; y

CONSIDERANDO QUE, se recibirán ingresos y se requerirán gastos en ciertas clasificaciones que excedan los totales presupuestados; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 42602 del Código de Educación autoriza que el Consejo pueda presupuestar y usar cualquier ingreso no presupuestado proporcionado durante el año fiscal; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 42600 del Código de Educación autoriza que las transferencias se realicen desde el saldo del fondo designado o el saldo de fondos no asignados a cualquier clasificación de gastos o entre clasificaciones de gastos en cualquier momento mediante una resolución escrita de la mesa directiva que preside del distrito;

AHORA, POR LO TANTO SE RESUELVE, que la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria por la presente autoriza las revisiones del presupuesto hechas para reflejar el Primer Reporte Provisional de 2018-2019.

APROBADO Y ADAPTADO este día 11 de diciembre, 2018 por el siguiente voto:

SI:

NO:

AUSENTE:

ABSTENER:

Presidente/Secretario/Oficinista del Consejo de Educación Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria

**3. Contabilidad anual de los costos de las instalaciones escolares -
Apéndice E Resolución 8-2018-2019**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

De acuerdo con la Sección 66006 del Código Gubernamental de California, el distrito, dentro de los 180 días posteriores al cierre del año fiscal, pondrá a disposición del público una contabilidad de las tarifas recaudadas del contratista. Se requiere que el distrito identifique el tipo de tarifas recaudadas, el saldo inicial y final de fondos y las ganancias de interés, que se adjunta al presente como Anexo A de la Resolución No. 8-2018-2019. Además, el distrito deberá enumerar los proyectos propuestos por un período de cinco años, que se adjunta como Anexo B de la Resolución No. 8-2018-2019. La Sección 66001 requiere que los distritos que recaudan tarifas del contratista hagan resultados factuales adicionales cada cinco años en los que esas tarifas permanecieron sin pagar al final del año fiscal.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba la Resolución Número 8-2018-2019 como se presenta en el Apéndice E.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto

Sr. Palera	_____
Sra. López	_____
Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Pérez	_____

**4. Delegación de Poderes y Deberes de la Mesa Directiva que preside y
Páginas de Firmas Autorizadas – Resolución 9-2018-2019**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos

La Sección 35161 del Código Educativo otorga al Consejo de Educación la autoridad de delegar varios poderes y deberes a los empleados del distrito para que actúen en su nombre. Es necesario actualizar anualmente esas resoluciones y firmas autorizadas, además de los cambios periódicos del personal.

Aprobación de la Resolución Número 9-2017-18 y la Presentación de Formularios de Firma Autorizados, designan a varios miembros del personal para actuar

en nombre del Consejo de Educación con limitaciones y restricciones específicas.

SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación aprueba la Resolución Número 9-2018-2019 Delegación de Poderes y Deberes Específicos del Consejo de Educación a los empleados del distrito y notifique al Superintendente de Escuelas del Condado como corresponde.

Moción _____ **Secundado** _____

Sr. Palera	_____
Sra. López	_____
Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Pérez	_____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA
MARÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 9-2018-2019**

DELEGACIÓN DE PODEROS Y DEBERES DE LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDE

CONSIDERANDO QUE, la Sección 35161 del Código Educativo establece que “la mesa directiva que preside de cualquier distrito escolar puede ejecutar los poderes delegados por la ley a ella o al distrito del cual es la mesa directiva que preside y deberá ejecutar cualquier deber impuesto por la ley o al distrito del cual es la mesa directiva que preside...”, y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 35161 del Código Educativo además establece que la mesa directiva que preside “puede delegar a un oficial o empleado del distrito cualquiera de esos poderes o deberes. El Consejo Educativo que preside, sin embargo, conserva la responsabilidad final sobre el desempeño de aquellos poderes o deberes así delegados”. y

CONSIDERANDO QUE, la Mesa Directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María reconoce que aunque la autoridad provista en la Sección 35161 del Código Educativo autoriza al Consejo a delegar cualquiera de sus poderes y deberes, la Mesa Directiva que preside retiene la responsabilidad final sobre el desempeño de esos poderes o deberes.

CONSIDERANDO QUE, el Código Educativo que preside reconoce además que cuando otras disposiciones del Código Educativo autorizan una delegación de autoridad para un propósito específico, pero imponen restricciones a dicha autoridad delegada, deben observarse estas restricciones.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE, de acuerdo con la autoridad provista en el Código Educativo 35161, la Mesa Directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María por la presente delega a los siguientes funcionarios o empleados del distrito, la autoridad para actuar en su representación de los deberes y poderes otorgados al Consejo por ley, como se indica a continuación y sujeto a las siguientes limitaciones y restricciones:

- Mark Richardson, Superintendente de Distrito
 - Poder o deber delegado: capacidad de realizar revisiones presupuestarias de gastos y/o transferencias de dinero efectivo entre fondos, aprobar salarios fijos, garantías comerciales, órdenes de compra, contratos y procesar órdenes de cambio para ofertas y contratos. Designado como representante del distrito con el Estado de California - Consejo de Asignación Estatal/Oficina de Construcción de Escuelas Públicas.
- Yolanda Ortiz, Asistente de Servicios de Negocios Administrativos

- Poder o deber delegado: capacidad de realizar revisiones presupuestarias de gastos y/o transferencias de dinero efectivo entre fondos, aprobar salarios fijos, garantías comerciales, órdenes de compra, contratos y procesar órdenes de cambio para ofertas y contratos. Designado como representante del distrito con el Estado de California - Consejo de Asignación Estatal/Oficina de Construcción de Escuelas Públicas.

- Michelle Cofín, Directora de Servicios Fiscales
 - Poder o deber delegado: Capacidad para realizar revisiones presupuestarias de gastos y / o transferencias en efectivo entre fondos, aprobar certificados de nómina, certificados comerciales, y órdenes de compra y contratos.

- Kevin Platte, Superintendente Asistente de Recursos Humanos
 - Poder o deber delegado: Capacidad para aprobar contratos.

- Riese Thompson, Director de instalaciones y operaciones
 - Poder o deber delegado: Capacidad para aprobar contratos.

- Gary Wuitschick, Director de servicios de apoyo
 - Poder o deber delegado: Capacidad para aprobar ordenes de compras y contratos.

APROBADO Y ADOPTADO el 11 de diciembre, 2018 por la siguiente votación:

LLAMADO A VOTO:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Secretario/Oficinista del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

5. Anuncio público del acuerdo de negociación colectiva con la unidad clasificada - Apéndice F

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios

De acuerdo con los requisitos de presentación de informes de AB 1200, el Distrito debe hacer pública la anunciación de cualquier acuerdo de negociación colectiva propuesto con sus diversas organizaciones de empleados en cuanto a los efectos de los acuerdos en el estado financiero del Distrito. El Distrito ha alcanzado un acuerdo tentativo con la Unidad de Negociación Clasificada (Capítulo 455 de la Asociación de Empleados Escolares de California). El acuerdo es para un aumento salarial de 2.098% a partir del 1 de julio de 2018.

El costo total del acuerdo tentativo se proyecta en \$ 388,153 en 2018-19. De esta cantidad, \$ 367,063 son cobrados al Fondo General y \$ 21,090 son comprados al Fondo de la Cafetería. Luego de la ratificación y aprobación, estas cantidades se reflejarán en el Segundo Presupuesto Revisado Interino del Distrito y en la proyección de varios años en marzo. La documentación adicional de los impactos fiscales (según lo requerido por AB1200) se muestra en el Apéndice F

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Acuerdo del Anuncio Público AB 1200 de Negociación Colectiva con la Unidad de Negociación Clasificada.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

IX. ARTÍCULOS DE CONSENTIMIENTO

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.

Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y se deberá tomar acción por separado.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

A. Aprobación del Acta

Reunión Regular del Consejo – 13 de noviembre, 2018

B. Aprobación de los gastos fijos para el mes de noviembre 2018

Salarios	\$7,413,164.09
Gastos fijos	<u>3,451,608.64</u>
Total	<u>\$10,864,772.73</u>

C. Reporte de Asistencia

La Sra. Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos, estará disponible para responder preguntas sobre el tercer reporte mensual de asistencia 2018-2019 presentado en la última página de esta agenda.

D. Aviso de finalización

Escuela Preparatoria Santa Maria / Escuela Preparatoria Ernest Righetti / Escuela Preparatoria Pioneer Valley– Prop 39 Remplazo de Calentador – Proyecto #17-271;Vernon Edwards Constructors (VEC) – Contrato General, fue substancialmente completado en el 4 de diciembre, 2018.

E. Reporte de instalaciones - **Apéndice B**

F. Adaptaciones de nuevo cursos

Los siguientes nuevos cursos se presentan al Consejo de Educación para su aprobación:

- Liderazgo FCS
- Física del Universo
- Comunicaciones empresariales de Ag
- Comunicaciones Avanzadas y Liderazgo en Agricultura
- Gobierno Americano – Agricultura
- ELD Entrada de Laboratorio A/B
- ELD Laboratorio 1 A/B
- ELD Laboratorio 2 A/B
- Inglés 1 Laboratorio Intensivo A/B
- Inglés 2 Laboratorio Intensivo A / B
- Lingüística Laboratorio 1 A/B
- Química y Agricultura de Ciencia
- Ballet Folclórico II A/B
- Banda Marimba II A/B

**REUNIÓN REGULAR
11 de diciembre, 2018**

G. Viaje fuera del estado

PERSONA /RAZON	LUGAR / FECHA	FONDOS
Angel Hoyos Conferencia de Asociación Nacional De Grupos Folcló- ricos	McAllen, TX 6-13 de Julio, 2019	LCAP
Luchadoras Femeninas de la preparatoria Santa Maria Las Vegas Holiday Torneo de Luchas	Las Vegas, NV 21-22 de diciembre, 2018	LCAP

H. Órdenes de compra

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción / Fondos
PO19-00832	Vernon Edwards Constructors	\$ 120,000.00	Servicios preliminares de construcción para el proyecto de reconstrucción de la escuela preparatoria SM 17-267/ Medida H-2016 Fondo de Bono 26
PO19-00862	Division of State Architect DSA/DGS	\$ 425,750.00	Tarifa de cheque del plan DSA para el nuevo proyecto de reconstrucción de la escuela preparatoria SM, 50 salones y administración. Edificio / Medida H-2016 Fondo de Bonos 26
PO19-00863	Division of State Architect DSA/DGS	\$ 72,750.00	Tarifa del cheque del plan de DSA para el administrador de SMHS en el Renovación del salón / Medida H-2016 Fondo de bonos 26
PO19-00864	Caldwell Flores Winters, Inc.	\$ 476,396.00	Reconfiguración del distrito y honorarios de administración del programa de la instalación / Fondo 25 Honorarios del desarrollador

I. Aceptación de regalos

Escuela Preparatoria Pioneer Valley		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Sabra Rounds	Clases de costura	\$190.00
Ohiopyle Prints	Consejo estudiantil	\$188.63
Mercy Church	Club GLO	\$300.00
SnapRaise	Carrera Campo	\$1,358.00
SnapRaise	Voleibol Femenino	\$2,120.50
Total de la escuela preparatoria Pioneer Valley		<u>\$ 4,157.13</u>
Escuela Preparatoria Santa Maria		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
M & H Properties	Club de Auto	\$250.00
Apex Auto Glass, Inc	Club de Auto	\$500.00
Patricia Blythe	FFA SOEPLG	\$100.00
Calif. Future Business Leaders of America	FBLA	\$94.44
Rotary Club of Santa Maria Breakfast	FBLA	\$100.00
Total de la escuela preparatoria Santa Maria		<u>\$1044.44</u>

X. INFORMES DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

XI. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

El público puede dirigirse al Consejo sobre cualquier asunto Distrital (excepto de asuntos de personal) y que no esté incluido en la agenda. Tome nota: que el tiempo límite no puede exceder 2 minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público. El público también puede dirigirse al Consejo sobre cada artículo en la agenda cuando se estén discutiendo esos artículos. Las personas que deseen hacer un comentario, deben llenar un formulario de solicitud color azul y entregarlo al secretario del Consejo.

XII. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Las fechas para las reuniones del Consejo 2019 se establecerán en la reunión.

XIII. CLAUSURA
